



Secretaría de Minas

## EDICTO

## LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS

## HACE SABER:

A la sociedad MINERIA, DRAGADOS Y EXPLORACIÓN GOLD S.A.S.- MIDRAE GOLD S.A.S., representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA y la sociedad NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S, representada legalmente por el señor HERNAN ALONSO PÉREZ JARAMILLO, que dentro del expediente No. JDP-10481X, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de mayo de 2013-RESOLUCION No: 028889. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE .---- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la cesión de derechos celebrada entre la sociedad MINERIA, DRAGADOS Y EXPLORACIÓN GOLD S.A.S.-MIDRAE GOLD S.A.S., representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.318.032, a favor de la sociedad NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S, con NIT 900.439.358-12, representada legalmente por el señor HERNAN ALONSO PÉREZ JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.512.009, correspondiente al Contrato de Concesión radicado con el Nº JDP-10481X, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.----ARTÍCULO SEGUNDO: ACUSAR recibo del pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad por valor de un millón novecientos setenta y seis mil doscientos treinta pesos (\$1.976.230).----ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Póliza Minero Ambiental N° 42-44-101054652 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con un valor asegurado de cinco millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$5.939.750) y con una vigencia desde el 22 de noviembre de 2012 al 22 de noviembre de 2013.----ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.--NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE -Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 JUN. 2013

a las 7:30 a.m.

ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

Desfijado

2 1 JUN. 2013

a las 5:35 p.m.

ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica